



**PROTOCOLO DE CARÁCTER GENERAL DE PROTECCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19  
RELATIVO AL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES  
(AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)**

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el COVID-19, es preciso regular los mecanismos para las competiciones de Juegos Deportivos Municipales 2021-2022.

Será de aplicación el articulado fijado en este protocolo, así como el articulado vigente en las diferentes Órdenes o Decretos Ministeriales, y de la Junta de Andalucía emitidos a día de hoy y los que se puedan dictar posteriormente.

#### ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1. El alcance serán todas las competiciones deportivas organizadas por el IMD, sujetos al programa de Juegos Deportivos Municipales 2021-2022.
2. El número de deportistas será el establecido en la Normativa de Competición y en las diferentes circulares emitidas para cada modalidad deportiva.

#### NORMAS BÁSICAS DE LAS COMPETICIONES

1. En todas las disciplinas deportivas será de aplicación el protocolo fijado por cada Federación Andaluza, aprobado y visado por la Consejería de Educación, Deporte, Salud y Familia, salvo aquellos aspectos que se vean modificados por este protocolo del IMD Sevilla. Asimismo, en las instalaciones municipales será de aplicación el protocolo que pueden consultar en el enlace <https://imd.sevilla.org/centros-deportivos/protocolo-de-uso-de-los-espacios-deportivos-de-las-instalaciones-deportivas-dependientes-del-imd>, con los matices señalados en este protocolo específico de Juegos Deportivos Municipales.
2. El número máximo de deportistas por cada equipo será el fijado para cada modalidad en la circular correspondiente, siendo el resto de integrantes (técnicos) el que establece la Normativa de Competición.
  - a. Cada equipo debe designar un responsable COVID, que deberá seguir cualquier instrucción que se determine por parte de las autoridades sanitarias y el IMD.  
El responsable COVID-19 será el Delegado del equipo presente, en caso de ausencia, será el entrenador y, en última instancia, el capitán del equipo.
3. El acceso de los deportistas estará determinado por la dirección de cada una de las instalaciones deportivas. En función de sus características, se determinarán los flujos para evitar las aglomeraciones, con puertas de entrada y salida, así como indicaciones del sentido de la circulación. En todo momento se debe mantener la distancia de seguridad (1,5 metros) y llevar la mascarilla debidamente colocada. Las charlas técnicas se realizarán sobre el propio terreno de juego.
4. Los partidos se programarán dejando un mínimo de 15 minutos entre la finalización de uno y el comienzo del siguiente.
5. Acceso de público: en las Instalaciones IMD, se estará igualmente a lo dispuesto en el protocolo COVID-19 del IMD, que pueden consultar en el enlace <https://imd.sevilla.org/centros-deportivos/protocolo-de-uso-de-los-espacios-deportivos-de-las-instalaciones-deportivas-dependientes-del-imd>. El resto de instalaciones deberá cumplir las exigencias de los diferentes Decretos de la Junta de Andalucía.
6. En tanto concurren las circunstancias actuales, no será necesario entregar ningún anexo o documentación referente al COVID-19
7. Será obligatorio el uso de mascarillas, salvo en los momentos en los que se esté realizando la práctica deportiva sobre el terreno de juego. Los monitores, entrenadores, delegados y jugadores suplentes deben llevarla en todo momento, sin excepciones. Aquellos oficiales, que no cumplan esta disposición, serán excluidos por el árbitro y será de aplicación el Régimen Disciplinario de la Normativa de Competición.
8. Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán lavarse las manos con hidrogel. Este producto correrá a cargo de los participantes.
9. Se realizará limpieza de pistas varias veces al día, siendo responsable el titular de la instalación del cumplimiento de esta disposición.
10. Se aconseja que los deportistas acudan vestidos desde su domicilio, por lo que, con carácter general, los vestuarios permanecerán cerrados, salvo aquellos centros que por sus características puedan ser abiertos (con



aforo reducido al 50%) y garantizarse la limpieza de los mismos tras cada uso, que dependerán de los recursos disponibles y de los aforos fijados al efecto, en cuyo caso permanecerán cerradas, permitiéndose sólo el cambio de ropa y el uso de los aseos.

11. Los deportistas no deben compartir ni intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos, cronómetros, pulsómetros, etc... No se compartirán elementos deportivos, salvo el balón de juego. Las fuentes de agua permanecerán inutilizadas, por lo que deberán acudir provistos de botellas individuales de agua, zumo o refrescos para su adecuada hidratación o bien para uso de las máquinas expendedoras instaladas a tal efecto.
12. El uso de banquillos mantendrá la norma de distancia de seguridad a 1,5 metros, utilizando sillas auxiliares, si las hubiere. Asimismo, los macutos y cualquier otro material individual deberán situarse guardando la distancia de 1,5 metros en la banda de banquillos o la zona que se habilite para ello.
13. El espacio dedicado a árbitros/jueces deberá estar delimitado y se recomienda limitar el número de personas que accedan al mismo. Se debe respetar la distancia mínima de seguridad (1,5 metros) y será obligatorio el uso de mascarilla a los integrantes de las mesas.
14. **No se entregarán copias de actas de los partidos. Una vez cerrada, los delegados de ambos equipos podrán fotografiarla con el móvil u otro elemento.**
15. Deben evitarse contactos con los compañeros de equipos y celebraciones que impliquen contacto físico. En el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, no tocarse la cara, ojos o nariz, y evitar saludos con contacto.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

1. Las personas diagnosticadas por COVID-19, aun asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva. Para cualquier persona con historiales sanitarios de riesgo se les recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
2. Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
3. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o que pudieran estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
4. Los participantes serán los responsables de portar mascarilla y es recomendable aportar una bolsa de desinfección que incluya toalla, gel hidro-alcohólico, etc.
5. Se debe evitar que las mochilas, bolsas de zapatillas o bolsas de deporte puedan estar en contacto con superficies no desinfectadas, si se produjese este contacto, se recomienda lavarlas en la lavadora a un mínimo de 60º.
6. Ha de entenderse (tal y como recoge el BOJA de fecha 11 de septiembre) que, **siendo la práctica deportiva una actividad libre y voluntariamente desarrollada, cada persona y cada entidad deberán asumir el riesgo objetivo que la actual práctica deportiva entraña.**

#### SUSPENSIONES DE ENCUENTROS POR COVID-19

En caso de que un equipo solicite la suspensión de un partido por COVID-19, deberá acreditarlo de la siguiente forma:

- Certificado médico.
- En caso de no existir el anterior, se presentará declaración jurada del responsable del equipo y del deportista (madre, padre o tutor legal, en caso de menores) de tener síntomas que puedan motivar la ausencia a un encuentro.
- En todo caso, el Comité de Competición valorará las circunstancias y en base a ello, determinará la repetición o continuación del encuentro o, si procede, el Régimen Disciplinario, por no haberse acreditado circunstancias de fuerza mayor para la suspensión del encuentro.
- Los partidos suspendidos por este motivo y que hayan sido debidamente justificados, deberán celebrarse con el acuerdo de los dos equipos, en los plazos que determine el Comité de Competición y sin que, en



ningún caso, puede suponer perjuicio para el equipo contrario. En caso de falta de acuerdo, se designará fecha, horario e instalación desde el propio Comité.

- Tal y como se recoge en las diferentes Circulares, se modifica la Normativa de sustituciones y los mínimos de jugadores en los deportes y categorías que recogen esta norma.

Cada equipo dispondrá de un cupo máximo de tres suspensiones por este motivo. A partir de la cuarta, se decretará partido perdido por el resultado mínimo que indique la circular correspondiente, sin que suponga ninguna otra sanción disciplinaria.

No se contabilizarán aquellos encuentros suspendidos por imperativos de las autoridades sanitarias.